

## **ACTA DE CALIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA**

### ***Licitación para la contratación del suministro de equipamiento de biología molecular***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:00 horas, del día 14 de junio de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos
- D. Mikel Biurrun Sasal, Técnico Servicios Jurídicos

El día 31 de mayo de 2024, habiéndose procedido a la apertura de la documentación recogida en el sobre 1, se encomienda el análisis y evaluación de la documentación técnica de las ofertas presentadas a D. Gonzalo Rodríguez Ordoñez (Director de Medicina Personalizada y Laboratorios) y a D<sup>a</sup>. Beatriz Andión Pérez (Gestora de Proyectos IRIS Navarra).

### **Documentación técnica**

Tras la revisión de la documentación técnica aportada, el personal técnico responsable del contrato observa que el equipamiento ofertado por CONTROL TÉCNICA INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA, S.L. no cumple con las características técnicas mínimas requeridas en el Anexo I. "Especificaciones Técnicas" del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la presente contratación. Es por ello por lo que se acuerda comunicar su exclusión del procedimiento.

Asimismo, se constata que el resto de las propuestas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos detallados en dicho Anexo.

### **Criterios cualitativos**

De este modo, en la fecha y hora arriba indicados, se presenta ante la Unidad Gestora un informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la

estipulación 15º de las Condiciones Regulatoras (se adjunta informe a la presente acta). Los miembros de la Unidad Gestora dan el visto bueno al informe, con el siguiente resultado:

<b>CULTEK S.L.</b>	
A.1 Mejoras y aportaciones adicionales evaluables mediante juicios de valor	5 puntos
A.2. Mantenimiento	0 puntos
A.3. Transporte y puesta en marcha en nueva ubicación	0 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>5 puntos</b>

<b>TEKNOVAS S.A.</b>	
A.1 Mejoras y aportaciones adicionales evaluables mediante juicios de valor	6 puntos
A.2. Mantenimiento	5 puntos
A.3. Transporte y puesta en marcha en nueva ubicación	5 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>16 puntos</b>

<b>PROQUINORTE S.A.</b>	
A.1 Mejoras y aportaciones adicionales evaluables mediante juicios de valor	9 puntos
A.2. Mantenimiento	2 puntos
A.3. Transporte y puesta en marcha en nueva ubicación	5 puntos
<b>TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS</b>	<b>16 puntos</b>

Y, no habiendo más asuntos que tratar, a 14 de junio de 2024, se da por finalizada la calificación del sobre 1.

Firma la Unidad Gestora:

D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri  
Técnica Servicios Jurídicos

D. Mikel Biurrun Sasal  
Técnico Servicios Jurídicos